CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia el día 26 de abril de 2021, dentro del cual se confirmó la sentencia proferida el 22 de enero de 2017 por este Despacho. Bucaramanga, 16 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 26 de abril de 2021, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 22 de enero de 2017 y condenó en costas de segunda instancia a la parte demandante

Ejecutoriado este auto, liquídense las costas y posteriormente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **18 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 094

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario